



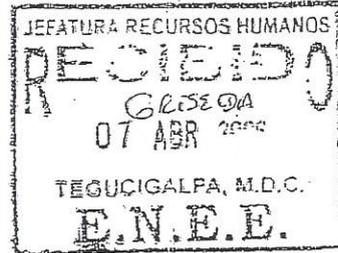
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Comayagüela, M.D.C. Honduras, C.A.

Edificio Auto-Banco Atlántida
2da. Ave. entre 9 y 10 Calle

Teléfono: 237-8466
email: enee@enee.hn

C

MEMORANDUM
GG/321/06



PARA : Subgerente Administrativo Financiero
 : Jefe Departamento de Recursos Humanos

DE : Secretario de Junta Directiva

ASUNTO : RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

FECHA : 6 de abril de 2006

En relación con la Creación de la Unidad Administrativa de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas” Junta Directiva en su Sesión del 5 de abril de 2006, Punto Decimoséptimo del Acta No.1057, acordó:

“JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA;
CONSIDERANDO: QUE EL ESTADO ACTUAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ENEE, AMERITA CAMBIOS QUE PROPENDAN A MEJORAR LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN ANTE LA SOCIEDAD; CONSIDERANDO: QUE DEL ANÁLISIS EFECTUADO SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE CREAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS; CONSIDERANDO: QUE ENTRE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES DE ESTA UNIDAD ES ATENDER LAS DENUNCIAS, RECLAMOS Y NOTIFICACIONES DE ACTOS IRREGULARES DE LOS USUARIOS A NIVEL NACIONAL; CONSIDERANDO: QUE ESTA UNIDAD SERVIRÁ DE ENLACE DE LA GERENCIA CON EL PÚBLICO, LO QUE NOS PERMITIRÁ TENER UNA RESPUESTA ÁGIL Y OPORTUNA DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO; CONSIDERANDO: QUE AL TENER MEJOR CAPACIDAD DE RESPUESTA HACIA LOS CLIENTES, NOS PERMITIRÁ MEJORAR LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN ANTE LA SOCIEDAD; CONSIDERANDO: QUE ESTA UNIDAD CONTRIBUIRÁ A LA OBTENCIÓN DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS, QUE ES UNA ACTIVIDAD PRIORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL; CONSIDERANDO: QUE EL COSTO DE LA UNIDAD SE FINANCIARÁ MEDIANTE REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, ESPECIALMENTE DEL RECURSO HUMANO PARA SU FUNCIONAMIENTO, SIN INCREMENTAR EL GASTO TOTAL APROBADO PARA LA ENEE; POR TANTO: EN USO DE SUS FACULTADES Y EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 260 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA; DEL ARTICULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO, ARTICULO 16, NUMERAL 8 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA;
RESUELVE: PRIMERO: APROBAR LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y CONTROL DE

Sagrada
07/04/06

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Comayagüela, M.D.C. Honduras, C.A.

Edificio Auto-Banco Atlántida
2da. Ave. entre 9 y 10 Calle

Teléfono: 237-8466
email: enesger@enea.hn

ágina Nº 2

PÉRDIDAS, DEPENDIENDO DIRECTAMENTE DE LA GERENCIA GENERAL;
SEGUNDO: AUTORIZAR A LA GERENCIA, EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL
REQUERIDO POR LA UNIDAD; TERCERO: AUTORIZAR AL GERENTE LA
OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE REASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD,
DEBIENDO MANTENERSE DENTRO DEL PRESUPUESTO TOTAL APROBADO
PARA EL GASTO CORRIENTE; CUARTO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE
EJECUCIÓN INMEDIATA."

Atentamente,



JONY ANTON BENDECK BENDECK
JABB/aader.

Cc: Archivo.